 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	LIBRO PÚBLICO				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 1 de 1

**CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
LIBRO PUBLICO**

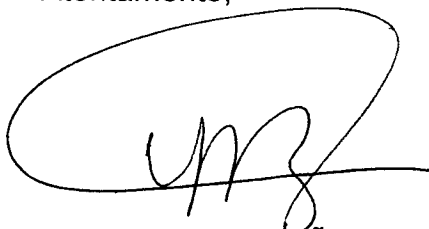
La Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Ley 136 de 1994, Art 70 inciso 2, requiere a los Honorables Concejales, llevar un registro en el cual se consigne la información relacionada con la actividad económica privada y esta, ser registrada en "EL LIBRO PUBLICO" dicha información, deberá ser actualizada anualmente realizando bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y accesibilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita diligenciar la siguiente información, en caso que no desarrolle actividades económicas privadas debe manifestarlo por escrito.

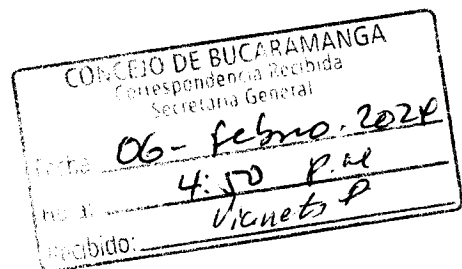
NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRIVADA
Transporte	2.012	Transporte de servicio público - Taxis
HC YESID BELLO PENA VIGENCIA 2024		


Esta información estará relacionada en el Libro Público de la Secretaría General y podrá ser consultada por quien lo requiera.

Atentamente,



YESID BELLO PEÑA
Presidente del Concejo de Bucaramanga



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	LIBRO PUBLICO				
	Versión: 01	Fecha: FEBRERO DE 2017	Código: GADM- FT-067	Serie:	Página 1

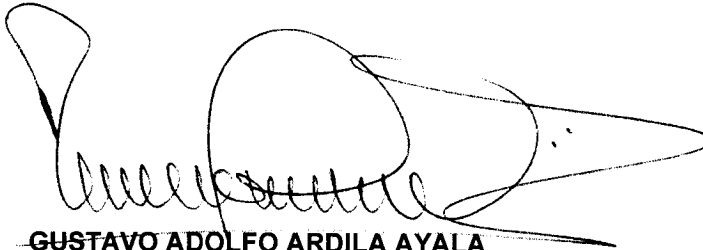
**CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
LIBRO PUBLICO**

La secretaria general del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Ley 136 de 1994, Art 70 inciso 2, requiere a los Honorables concejales, llevar un registro en el cual se consignará la información relacionada con la actividad económica privada y esta, ser registrada en "EL LIBRO transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita dirigencial la siguiente información, en el caso no desarrollas actividades económicas privadas debe manifestarlo por escrito.


Yo **GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA** con número de cedula 91,268.251 de la ciudad de Bucaramanga, me permito manifestar a la oficina de la secretaria general del concejo de Bucaramanga bajo la gravedad de juramentó que no tengo ni desarrollo ninguno activada económica privada que me pueda generar ningún conflicto de interés a la fecha y firma de este documento, por lo tanto, puede ser registrada en el libro de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad

Esta información estará relacionada en el Libro Publico de la Secretaria General y podrá ser consultada por quien lo requiera.

Atentamente,


GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
 Concejel de Bucaramanga



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	LIBRO PUBLICO				
	Versión: 01	Fecha: FEBRERO DE 2017	Código: GADM- FT-067	Serie:	Página 1

**CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
LIBRO PUBLICO**


La Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Ley 136 de 1994, Art 70 inciso 2, requiere a los Honorables Concejales, llevar un registro en el cual se consignará la información relacionada con la actividad económica privada y esta, ser registrada en "EL LIBRO PUBLICO" dicha información deberá ser actualizada anualmente realizado bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita dirigencial la siguiente información, en el caso no desarrollas actividades económicas privadas debe manifestarlo por escrito.

NOMBRE DE EMPRESA NOMBRE	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PRIVADA
FINANCIERA COMULTRASAN	22 DE JULIO DE 1988	GERENTE DE CUENTA
H.C CONCEJAL: JAVIER AYALA MORENO		VIGENCIA: 2024

Esta información estará relacionada en el Libro Publico de la Secretaria General y podrá ser consultada por quien lo requiera.

Atentamente,


JAVIER AYALA MORENO
 Concejale de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	LIBRO PUBLICO				
	Versión: 01	Fecha: FEBRERO DE 2017	Código: GADM- FT-067	Serie:	Página 1

**CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
LIBRO PUBLICO**


La Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Ley 136 de 1994, Art 70 inciso 2, requiere a los Honorables Concejales, llevar un registro en el cual se consignará la información relacionada con la actividad económica privada y esta, ser registrada en "EL LIBRO PUBLICO" dicha información deberá ser actualizada anualmente realizado bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad.

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita dirigencial la siguiente información, en el caso no desarrollos actividades económicas privadas debe manifestarlo por escrito.

El suscrito Concejal Jorge Edgar Flórez Herrera certifica bajo la gravedad de juramento que no poseo ni ejerzo actividad económica privada, negocio y tampoco tengo asiento en empresa que deba ser declarado en el Libro Público del Concejo Municipal de Bucaramanga.

Atentamente,


JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
 Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	LIBRO PUBLICO				
	Versión: 01	Fecha: FEBRERO DE 2017	Código: GADM- FT-067	Serie:	Página 1

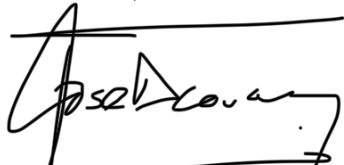
**CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
LIBRO PÚBLICO**

La Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Ley 136 de 1994, Art 70 inciso 2, requiere a los Honorables Concejales, llevar un registro en el cual se consignará la información relacionada con la actividad económica privada y esta, ser registrada en "EL LIBRO PUBLICO" dicha información deberá ser actualizada anualmente realizado bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita dirigencial la siguiente información, en el caso no desarrollas actividades económicas privadas debe manifestarlo por escrito.


NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PRIVADA
G KOI SAS	10 de enero de 2014	Empresa de ingeniería, construcción, desarrollos inmobiliarios y ganadería.
INVERKO SAS	17 de diciembre de 2021	Empresa de inversión de capital y de proyectos en construcción inmobiliario y ganadería
H.C CONCEJAL: José David Cavanzo Ortiz		VIGENCIA: 2024

Esta información estará relacionada en el Libro Publico de la Secretaria General y podrá ser consultada por quien lo requiera.

Atentamente,



JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	LIBRO PUBLICO				
	Versión: 01	Fecha: FEBRERO DE 2017	Código: GADM- FT-067	Serie:	Página 1

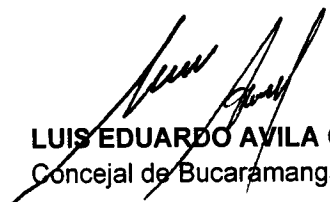
**CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
LIBRO PUBLICO**


La Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Ley 136 de 1994, Art 70 inciso 2, requiere a los Honorables Concejales, llevar un registro en el cual se consignará la información relacionada con la actividad económica privada y esta, ser registrada en "EL LIBRO PUBLICO" dicha información deberá ser actualizada anualmente realizado bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita dirigencial la siguiente información, en el caso no desarrollas actividades económicas privadas debe manifestarlo por escrito.

Yo **LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO** con numero de cedula 79.671.026, me permito manifestar a la oficina de la secretaria general del Concejo Municipal de Bucaramanga bajo la gravedad de juramento que no tengo ni desarrollo ninguna actividad económica privada que me puede generar ningún conflicto de intereses a la fecha y firma de este documento, por lo tanto, puede ser registrada en el libro de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad

Esta información estará relacionada en el Libro Publico de la Secretaria General y podrá ser consultada por quien lo requiera.

Atentamente,


LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
 Concejale de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	LIBRO PUBLICO				
	Versión: 01	Fecha: FEBRERO DE 2017	Código: GADM- FT-067	Serie:	Página 1

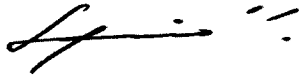
**CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
LIBRO PUBLICO**

La Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Ley 136 de 1994, Art 70 inciso 2, requiere a los Honorables Concejales, llevar un registro en el cual se consignará la información relacionada con la actividad económica privada y esta, ser registrada en "EL LIBRO PUBLICO" dicha información deberá ser actualizada anualmente realizado bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita dirigencial la siguiente información, en el caso no desarrollos actividades económicas privadas debe manifestarlo por escrito.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no ejerzo actividad económica privada alguna que genere incompatibilidades con mi ejercicio como concejal.

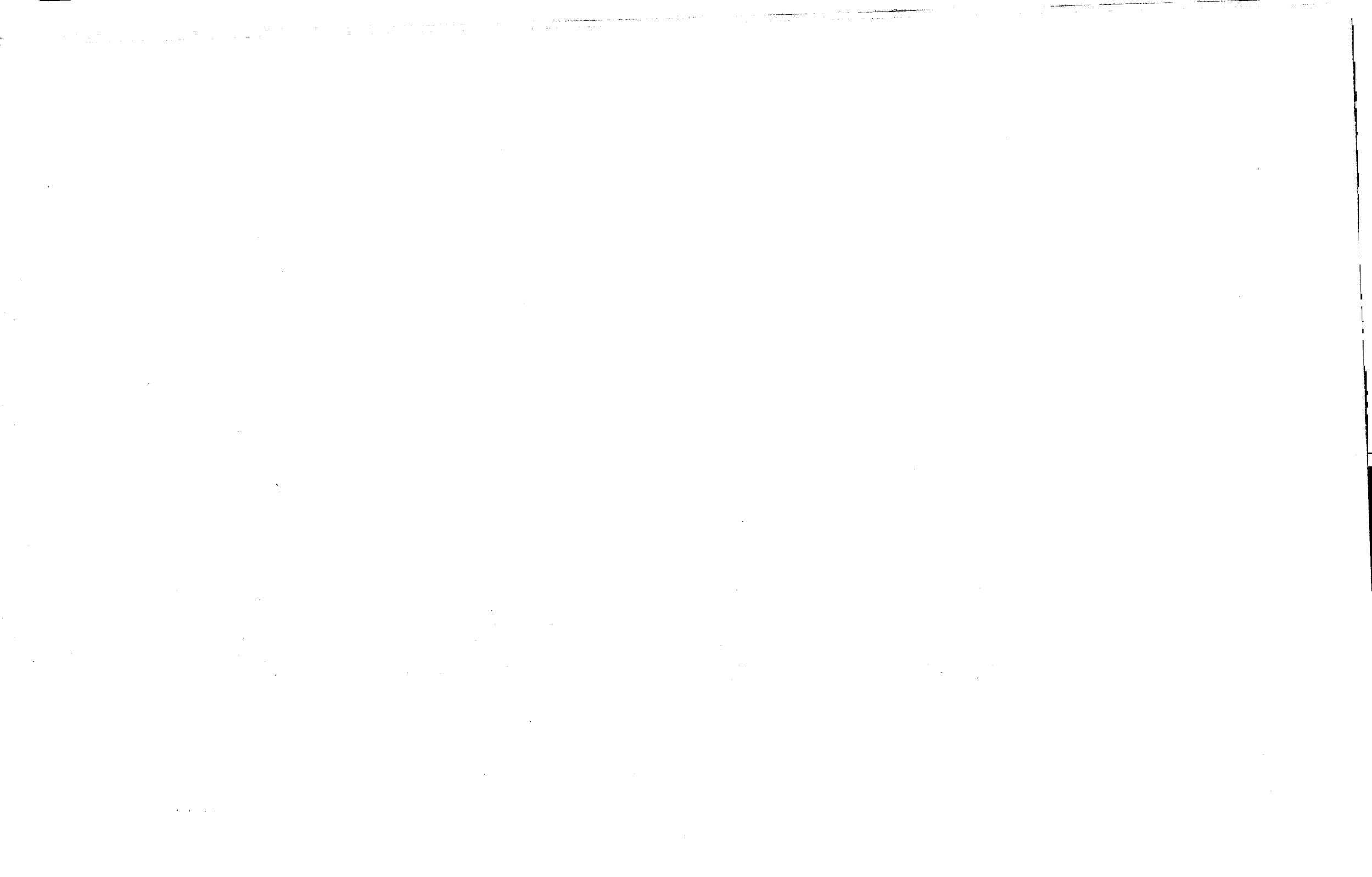
Esta información estará relacionada en el Libro Publico de la Secretaria General y podrá ser consultada por quien lo requiera.


Atentamente,



LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
Concejal de Bucaramanga

Proyecto: MCS



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	LIBRO PUBLICO				
	Versión: 01	Fecha: FEBRERO DE 2017	Código: GADM- FT-067	Serie:	Página 1

**CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
LIBRO PÚBLICO**


La Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Ley 136 de 1994, Art 70 inciso 2, requiere a los Honorables Concejales, llevar un registro en el cual se consignará la información relacionada con la actividad económica privada y esta, ser registrada en "EL LIBRO PUBLICO" dicha información deberá ser actualizada anualmente realizado bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad.


NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PRIVADA
OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON	26 AGOSTO DE 2019	Actividad económica: Rentista capital, solo para personas naturales y sucesiones ilíquidas. 0090: personas naturales y sucesiones ilíquidas cuyos ingresos provienen de intereses, descuentos, beneficios, ganancias, utilidades, en general, todo cuanto represente rendimiento de capital o diferencia entre el valor invertido o aportado, y el valor futuro y-o pagado o abonado a la aportante o inversionista.
H.C CONCEJAL: OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON		PERIODO: 2024

Esta información estará relacionada en el Libro Publico de la Secretaria General y podrá ser consultada por quien lo requiera.

Atentamente,

Secretario General


OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON
 Concejale de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	LIBRO PUBLICO				
	Versión: 01	Fecha: FEBRERO DE 2017	Código: GADM- FT-067	Serie:	Página 1

**CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
LIBRO PUBLICO**


La Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Ley 136 de 1994, Art 70 inciso 2, requiere a los Honorables Concejales, llevar un registro en el cual se consignará la información relacionada con la actividad económica privada y esta, ser registrada en "EL LIBRO PUBLICO" dicha información deberá ser actualizada anualmente realizado bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita dirigencial la siguiente información, en el caso no desarrollas actividades económicas privadas debe manifestarlo por escrito.

NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDA PRIVADA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO	04 de enero 2016	Actividad económica: 5514: Alojamiento rural . Esta clase incluye: La provisión de alojamiento temporal en unidades habitacionales privadas, ubicado en áreas rurales y cuyo principal propósito es el desarrollo de actividades asociadas a su entorno natural y cultural. Ofrecen además, como mínimo, servicios de alimentación bajo la modalidad de pensión completa, sin perjuicio de proporcionar otros servicios complementarios. Se incluye el alojamiento provisto por:• Posadas turísticas.• Ecohabs entendido como concesiones de parques nacionales para fines turísticos.• Fincas turísticas, entre otros.
H.C CONCEJAL: OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO		VIGENCIA: 2024

Esta información estará relacionada en el Libro Publico de la Secretaria General y podrá ser consultada por quien lo requiera.

Atentamente,


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
 Concejale de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	LIBRO PUBLICO				
	Versión: 01	Fecha: FEBRERO DE 2017	Código: GADM- FT-067	Serie:	Página 1

**CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
LIBRO PUBLICO**

La Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Ley 136 de 1994, Art 70 inciso 2, requiere a los Honorables Concejales, llevar un registro en el cual se consignará la información relacionada con la actividad económica privada y esta, ser registrada en "EL LIBRO PUBLICO" dicha información deberá ser actualizada anualmente realizado bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad.

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita dirigenal la siguiente información, en el caso no desarrollas actividades económicas privadas debe manifestarlo por escrito.

El suscrito Concejal Robín Anderson Hernández Reyes certifica bajo la gravedad de juramento que no poseo ni ejerzo actividad económica privada, negocio y tampoco tengo asiento en empresa que deba ser declarado en el Libro Público del Concejo Municipal de Bucaramanga.

Esta información estará relacionada en el Libro Publico de la Secretaria General y podrá ser consultada por quien lo requiera.

Atentamente,


ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
 Concejale de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	LIBRO PÚBLICO				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 1 de 1

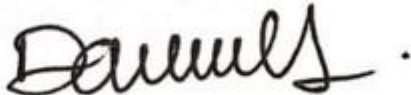
**CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
LIBRO PUBLICO**

La Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Ley 136 de 1994, Art 70 inciso 2, requiere a los Honorables Concejales, llevar un registro en el cual se consigne la información relacionada con la actividad económica privada y esta, ser registrada en "EL LIBRO PUBLICO" de información, debiera ser actualizada anualmente realizando bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y accesibilidad.


Teniendo en cuenta lo anterior se solicita dirigirse la siguiente información, en el caso no desarrolle actividades económicas privadas debe manifestarlo por escrito:

La suscrita Concejal Daniela Torres Zarate certifico bajo la gravedad de juramento que no poseo ni ejerzo actividad económica privada, negocio y tampoco tengo asiento en empresa que deba ser declarado en el Libro Público del Concejo Municipal de Bucaramanga.

Atentamente,



DANIELA TORRES ZARATE
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	LIBRO PUBLICO			
	Versión: 01	Fecha: FEBRERO DE 2017	Código: GADM- FT-067	Serie:

**CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
LIBRO PUBLICO**

La Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Ley 136 de 1994, Art 70 inciso 2, requiere a los Honorables Concejales, llevar un registro en el cual se consignará la información relacionada con la actividad económica privada y esta, ser registrada en "EL LIBRO PUBLICO" dicha información deberá ser actualizada anualmente realizado bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita dirigencial la siguiente información, en el caso no desarrollas actividades económicas privadas debe manifestarlo por escrito.

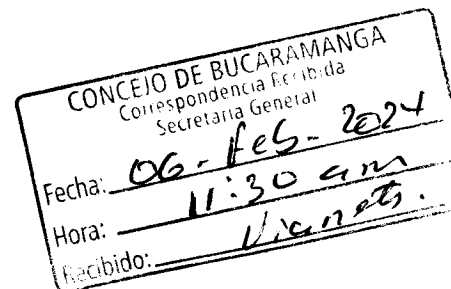
NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDA PRIVADA
Arte con amor y/o Henry Gamboa Vargas	2 enero 2020	Actividad económica: 4663: comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. 3110: fabricación de muebles.
H.C CONCEJAL: HENRY GAMBOA VARGAS	VIGENCIA: 2024	

Esta información estará relacionada en el Libro Publico de la Secretaria General y podrá ser consultada por quien lo requiera.

Atentamente,

HENRY GAMBOA V.

HENRY GAMBOA VARGAS
Concejel de Bucaramanga



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CARTA DE PRESENTACION DE APOYOS NORMATIVOS				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR- FT-46	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, febrero 06 de 2024

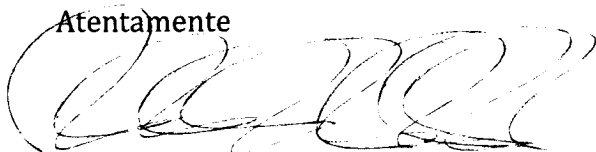
CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
LIBRO PUBLICO

La Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Ley 136 de 1994, Art 70 inciso 2, requiere a los Honorables Concejales, llevar un registro en el cual se consignará la información relacionada con la actividad económica privada y esta, ser registrada en "EL LIBRO PUBLICO" dicha información deberá ser actualizada anualmente realizado bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita dirigenal la siguiente información, en el caso no desarrollas actividades económicas privadas debe manifestarlo por escrito.

NOTIFICO QUE NO ME ENCUENTRO VINULADO A NINGUNA ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA.


Esta información está relacionada en el libro de la Secretaria General y podrá ser consultada por quien lo requiera.

Atentamente



CARLOS FELIPE PARRA ROJAS

Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	LIBRO PUBLICO				
	Versión: 01	Fecha: FEBRERO DE 2017	Código: GADM- FT-067	Serie:	Página 1

**CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
LIBRO PUBLICO**


La Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Ley 136 de 1994, Art 70 inciso 2, requiere a los Honorables Concejales, llevar un registro en el cual se consignará la información relacionada con la actividad económica privada y esta, ser registrada en "EL LIBRO PUBLICO" dicha información deberá ser actualizada anualmente realizado bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita dirigencial la siguiente información, en el caso no desarrollos actividades económicas privadas debe manifestarlo por escrito.

NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDA PRIVADA
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
H.C CONCEJAL: El único ingreso es el devengado del concejo municipal.		VIGENCIA: 2024

Esta información estará relacionada en el Libro Público de la Secretaria General y podrá ser consultada por quien lo requiera.

Atentamente,


 Concejál de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	LIBRO PUBLICO				
	Versión: 01	Fecha: FEBRERO DE 2017	Código: GADM- FT-067	Serie:	Página 1


**CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
LIBRO PUBLICO**

La Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Ley 136 de 1994, Art 70 inciso 2, requiere a los Honorables Concejales, llevar un registro en el cual se consignará la información relacionada con la actividad económica privada y esta, ser registrada en "EL LIBRO PUBLICO" dicha información deberá ser actualizada anualmente realizado bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita dirigencial la siguiente información, en el caso no desarrollas actividades económicas privadas debe manifestarlo por escrito.


NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDA PRIVADA
ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO (PERSONA NATURAL COMERCIANTE)	01/017/ 2020	Venta de artículos al por menor por internet, actividad comercial desarrollada como persona natural (artículos de bienestar sex. para adultos, artículos para mascotas y de bienestar para mascotas)
H.C CONCEJAL:		VIGENCIA: 2024

Esta información estará relacionada en el Libro Publico de la Secretaria General y podrá ser consultada por quien lo requiera.

Atentamente,



ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO
Concejale de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	LIBRO PÚBLICO			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:

**CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
LIBRO PUBLICO**

La Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Ley 136 de 1994, Art 70 inciso 2, requiere a los Honorables Concejales, llevar un registro en el cual se consigne la información relacionada con la actividad económica privada y esta, ser registrada en "EL LIBRO PUBLICO" de información, debiera ser actualizada anualmente realizando bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y accesibilidad.


Teniendo en cuenta lo anterior se solicita dirigirle la siguiente información, en el caso no desarrolle actividades económicas privadas debe manifestarlo por escrito:

El suscrito Concejal Camilo Andrés Machado Ardila certifica bajo al gravedad de juramento que no poseo ni ejerzo actividad económica privada, negocio y tampoco tengo asiento en empresa que deba ser declarado en el Libro Público del Concejo Municipal de Bucaramanga.

Atentamente,



CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	LIBRO PUBLICO				
	Versión: 01	Fecha: FEBRERO DE 2017	Código: GADM- FT-067	Serie:	Página 1

**CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
LIBRO PUBLICO**

La Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Ley 136 de 1994, Art 70 inciso 2, requiere a los Honorables Concejales, llevar un registro en el cual se consignará la información relacionada con la actividad económica privada y esta, ser registrada en "EL LIBRO PUBLICO" dicha información deberá ser actualizada anualmente realizado bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita dirigencial la siguiente información, en el caso no desarrollos actividades económicas privadas debe manifestarlo por escrito.


NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDD PRIVADA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDA PRIVADA
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	2018/10/26	Actividades Jurídicas. - Asesoramiento y representación en procedimientos civiles. - Asesoramiento y representación en procedimientos penales. - Asesoramiento y representación en relación con conflictos comerciales y laborales. * La prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos que comprende escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades; asesoramiento en trámites de patentes y derechos de autor, elaboración de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc. * Otras actividades de notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros y curadores urbanos.
H.C CONCEJAL: CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR		VIGENCIA: 2024

Esta información estará relacionada en el Libro Publico de la Secretaria General y podrá ser consultada por quien lo requiera.

Atentamente,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Concejal de Bucaramanga



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	LIBRO PUBLICO				
	Versión: 01	Fecha: FEBRERO DE 2017	Código: GADM- FT-067	Serie:	Página 1

**CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
LIBRO PUBLICO**


La secretaria general del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Ley 136 de 1994, Art 70 inciso 2, requiere a los Honorables concejales, llevar un registro en el cual se consignará la información relacionada con la actividad económica privada y esta, ser registrada en "EL LIBRO transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita dirigencial la siguiente información, en el caso no desarrollas actividades económicas privadas debe manifestarlo por escrito.

Yo **DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**, con número de cedula 1.098.741.187, de la ciudad de Bucaramanga, me permito manifestar a la oficina de la secretaria general del concejo de Bucaramanga bajo la gravedad de juramentó que no tengo ni desarrollo ninguno activada económica privada que me pueda generar ningún conflicto de interés a la fecha y firma de este documento, por lo tanto, puede ser registrada en el libro de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad

Esta información estará relacionada en el Libro Publico de la Secretaria General y podrá ser consultada por quien lo requiera.

Atentamente


DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	LIBRO PUBLICO				
	Versión: 01	Fecha: FEBRERO DE 2017	Código: GADM- FT-067	Serie:	Página 1

Bucaramanga, 27 de Mayo 2024

**CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
LIBRO PUBLICO**

La Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Ley 136 de 1994, Art 70 inciso 2, requiere a los Honorables Concejales, llevar un registro en el cual se consignará la información relacionada con la actividad económica privada y esta, ser registrada en "EL LIBRO PUBLICO" dicha información deberá ser actualizada anualmente realizado bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad. Considerando lo mencionado anteriormente, quiero dejar constancia de que mis actividades económicas privadas registradas previamente no han experimentado cambios y continúan siendo las siguientes:


NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDA PRIVADA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO	04 de enero 2016	Actividad económica: 5514: Alojamiento rural . Esta clase incluye: La provisión de alojamiento temporal en unidades habitacionales privadas, ubicado en áreas rurales y cuyo principal propósito es el desarrollo de actividades asociadas a su entorno natural y cultural. Ofrecen además, como mínimo, servicios de alimentación bajo la modalidad de pensión completa, sin perjuicio de proporcionar otros servicios complementarios. Se incluye el alojamiento provisto por:• Posadas turísticas.• Ecohabs entendido como concesiones de parques nacionales para fines turísticos.• Fincas turísticas, entre otros.
H.C CONCEJAL: OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO		VIGENCIA: 2024

Esta información estará relacionada en el Libro Publico de la Secretaria General y podrá ser consultada por quien lo requiera.

Atentamente,


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
 Concejale de Bucaramanga

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	LIBRO PÚBLICO			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:

**CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
LIBRO PUBLICO**

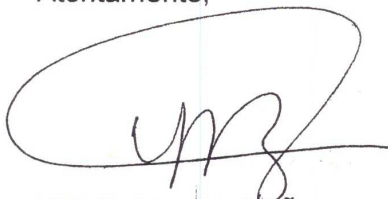
La Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Ley 136 de 1994, Art 70 inciso 2, requiere a los Honorables Concejales, llevar un registro en el cual se consigne la información relacionada con la actividad económica privada y esta, ser registrada en "EL LIBRO PUBLICO" dicha información, deberá ser actualizada anualmente realizando bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y accesibilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita diligenciar la siguiente información, en caso que no desarrolle actividades económicas privadas debe manifestarlo por escrito.

NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRIVADA
Transporte	2.012	Transporte de servicio público - Taxis
HC YESID BELLO PEÑA VIGENCIA 2024		

Esta información estará relacionada en el Libro Público de la Secretaría General y podrá ser consultada por quien lo requiera.

Atentamente,



YESID BELLO PEÑA

Presidente del Concejo de Bucaramanga

